



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2018-00698-00

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo por las razones a que alude en su escrito, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA, identificada con C.C. No. 51.689.883 y T.P. No. 45.299 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 90 No. 11 - 44 Of: 410, de esta ciudad Correo electrónico: yazmine.breton@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>55</u>	
Fijado hoy <u>21 JUL. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	